MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 01 / 2022

SAN JOAQUIN, 25 NOV 2022

VISTOS: a) Artículo 94 inciso 5° ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; b) Decreto Alcaldicio N° 1964, de 19 de agosto de 2016, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín; c) Providencia (SECMU) N° 525, de 24 de noviembre de 2022, y

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de constituir para el periodo 2023-2027 el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín, instancia de participación en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna;

RESUELVO:

1. **CONVÓQUESE** a elección de consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín, para el día martes 27 de diciembre de 2022, con el objeto los representantes de las organizaciones inscriban candidaturas, luego voten en la elección, y luego participen del escrutinio, en los horarios y lugares que se definirán en una próxima resolución, y en donde funcionarán los siguientes colegios electorales:

   a) *Colegio Electoral Organizaciones Comunitarias Territoriales.*

   - Territorios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

   b) *Colegio Electoral Organizaciones Comunitarias Funcionales, de Interés Público y Relevantes.*

   - Mujeres
   - Adulto Mayor
   - Jóvenes
   - Cultura
   - Salud y Medio Ambiente
   - Centros de Padres y Apoderados
   - Comités de Seguridad
   - Deportes
   - Comités de Vivienda y Allegados
   - Organizaciones de Interés Público
   - Organizaciones Relevantes

2. **APRUEBESE** el padrón electoral, a publicarse en el sitio web municipal el día viernes 25 de noviembre y martes 06 de diciembre, de las organizaciones con derecho a participar en la elección de consejeros. Asimismo, se remitirán comunicados que informen sobre el acceso a las nóminas con los padrones a la Oficina de Partes, dependencias municipales, así como los centros de salud bajo dependencia de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.

3. **RECLAMOS**. Cualquier organización cuya inscripción en los listados hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él, podrá reclamar ante el Concejo Municipal, hasta el día viernes 02 de diciembre, hasta las 14 horas, mediante presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Oficina de Partes (Av. Santa Rosa N° 2606, 1° piso). El Concejo Municipal conocerá del reclamo, debiendo fallarlo el día lunes 05 de diciembre, previa audiencia al Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SITIO WEB MUNICIPAL, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN SECRETARIO MUNICIPAL

ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ELR/elr
Distribución:
Alcaldía – DIDECO – Comunicaciones - Archivo